

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
12 ABR 2023
9:24

GOBIERNO de GUATEMALA
EN EL QUINCEavo ANIVERSARIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
30 MAR 2023

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO -
ME-DF-P-169-2023/JH-cab
Guatemala, 29 de marzo de 2023
11 ABR 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

HORA: 9:20 NOMBRE: Kartago

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

29 MAR 2023

Firma: [Firma] HORA: 11:11
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	196	20.03.2023	Q.1,170,337.00	30

Dicha información, se remitió al correo electrónico arandonez@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario egbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por medio de Resolución Ministerial No. 196 de fecha 20 de marzo de 2023, adjunto sírvase encontrar Memorandum DP-042-2023/SG, de fecha 14 de marzo de 2023, se adjunta Comprobantes de Modificación Física CO2F No. 16 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Firma]
M.A. Jaime Ríos Hernández Ponce
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CONTROLERÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
11 ABR 2023
HORA: 10:30

CC: Archivo
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planeación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planeación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"

Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"
Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MIPYME
RECIBIDO
29 MAR 2023



ME-DF-P-169-2023/JH-cab
Guatemala, 29 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	196	20/03/2023	Q.1,170,337.00	30

Dicha información, se remitió al correo electrónico arordonez@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgharriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por medio de Resolución Ministerial No. 196 de fecha 20 de marzo de 2023, adjunto sirvase encontrar Memorándum DP-042-2023/SG, de fecha 14 de marzo de 2023, se adjunta Comprobantes de Modificación Física CO2F No. 16 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


J.A. Jaime Ríos Hernández Poma
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Eda Méndez
Directora Financiera
Ministerio de Economía

CC: Archivo
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración:	08 03 2023			No. COMPROBANTE:	16
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							

Tipo Documento Respaldado:	Clase Documento:	Nº Doc. Respaldado:	Fecha Respaldado:	Clase Modificación:
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-100-00748PYME-20	07 03 2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-6.00	2202
14	0	0	1	0	18	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-7.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiados con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-61.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-745.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-678.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1		137.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para doc	137.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

[Firma]
 Lic. María Rosa Hernández Ponce
 Coordinadora General de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Lic. Gladys Rodríguez Pardo Méndez
 Directora Financiera
FISCA APROBADO de Economía

Fecha		
08	03	2023

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DEINOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPLUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	8	3	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	10	3	2023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		30		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-000-REN-UDF-017-0002-0000	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-25,000.00	-25,000.00
11130011-14-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCLADERNACION Y REPRODUCCION	-19,000.00	-19,000.00
11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-75,000.00	-75,000.00
11130011-14-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	-120,000.00	-120,000.00
11130011-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-220,000.00	-220,000.00
11130011-14-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-100,000.00	-100,000.00
11130011-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-130,000.00	-130,000.00
11130011-14-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,330.00	-20,330.00
11130011-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-22,998.00	-22,998.00
11130011-14-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-150,000.00	-150,000.00
11130011-14-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCLADERNACION Y REPRODUCCION	-156,000.00	-156,000.00
11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-15,000.00	-15,000.00
11130011-14-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-17,000.00	-17,000.00
TOTAL ==>		-1,170,337.00	-1,170,337.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-000-REN-UDF-017-0002-0000	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-000-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,079,932.00	1,079,932.00
11130011-14-00-000-000-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	90,485.00	90,485.00
TOTAL ==>		1,170,337.00	1,170,337.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un condonamiento presupuestario para cubrir el pago de indemnización al personal 011 retirado, con modificación de monto ítem 1E-145.
Consultar los 111300110506-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
113001-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	8	3	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	196		20 3 2023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,170,337.00		1,170,337.00	
000 SIN ORGANISMO	-1,170,337.00		1,170,337.00	
000		-1,170,337.00		1,170,337.00
TOTAL		-1,170,337.00		1,170,337.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-1,170,337.00	0.00
	ADMINISTRACION	-1,170,337.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,170,337.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,170,337.00
TOTAL:		-1,170,337.00	1,170,337.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reclutamiento presupuestario para cubrir el pago de indemnización al personal (01) actualizado, con modificación de monto Falso: 110-105.
 Constitución: 11 0001 10000-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113001-050-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	8	3	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	196		20 3 2023
				20 03 2023
		No DOCUMENTO		
		70		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,170,337.00	1,170,337.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,170,337.00	1,170,337.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	1,170,337.00
TOTAL:			-1,170,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,170,337.00	1,170,337.00
TOTAL:	-1,170,337.00	1,170,337.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA-UNIDAD DE ORGANIZACION	REFERENCIA CONTRAPARTIDA		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF	ORIGEN CONTRA			
TOTAL ⇒					

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a solventar un condonamiento presupuestario para cubrir el pago de indemnización al personal (1) anexo, con modificación de otras fincas. VE-105. Clasificación: 1113001-05000-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DESIGNACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	8	3	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	20	1	2023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		30		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	REFERENCIA / PR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--------------------------------------	-----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un cancelamiento presupuestario para cubrir el pago de indemnización al personal 011 retirado, con modificación de metas físicas 111-305.
Consultación: 111300110006-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

APROBADO


Jaime Rodríguez Domínguez Ponce
Coordinador General de Presupuestos
Dirección de Presupuestos
Ministerio de Economía


Luis Ángel Rodríguez Domínguez
Luis Ángel Rodríguez Domínguez
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
8	3	2023
DA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5
		FECHA : 26/03/2023
		HORA : 15:04:57
		REPORTE: R00817856.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-007-MPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-1,170,337.00	-1,170,337.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.							-175,000.00	-175,000.00
14	05	300	001	000	100	11			
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios							-173,337.00	-173,337.00
14	00	900	001	000	200	11			
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certezas jurídicas para otorgamiento de microcréditos							-164,000.00	-164,000.00
14	00	000	001	000	100	11			
015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros							-220,000.00	-220,000.00
14	00	000	001	000	100	11			
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental							-297,000.00	-297,000.00
14	00	000	004	000	100	11			
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento							-126,000.00	-126,000.00
14	00	000	004	000	100	11			
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas beneficiados con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MPYME							-15,000.00	-15,000.00
14	00	000	004	000	100	11			

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MPYME-RRHH-O-27-2023.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5
		FECHA : 28/03/2023
		HORA : 15:04:57
		REPORTE:R00817050.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total				1,170,337.00	1,170,337.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos				
14	00	000	001 000 400 11	1,170,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		-175,000.00	1,170,337.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		-173,337.00	0
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con cartosa jurídica para otorgamiento de microcréditos		-164,000.00	0
015-001-0018	Registro por créditos y retiros de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros		-220,000.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeño y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental		-297,000.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento		-426,000.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeños y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME		-15,000.00	0
Total			-1,170,337.00	1,170,337.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PREEUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RR01H-D-27-2023.
-------------	--

Deponerse la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5
		FECHA : 28/03/2023
		HORA : 15:04:57
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 44
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-106-007-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,170,337.00	1,170,337.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,170,337.00	1,170,337.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,170,337.00	1,170,337.00
Total	-1,170,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL OFI RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-O-27-2023.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5
		FECHA : 28/03/2023
		HORA : 15:34:57
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 44
11130011 - 0 - 003	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-007-MPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-7	Entidad
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-745	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-678	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-61	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción consorcial de la MIPYME	-6	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	137	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	137	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL O11 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-O-27-2023.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 26/03/2023
		HORA : 15:04:57
		REPORTE: R00817656.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 44
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/03/2023 -
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinando que el presupuesto a disminuir no incide en la distribución de metas metas
105	14	00	000	001	000	015-001-0018	Registro por créditos y retiros de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinando que el presupuesto a disminuir no incide en la distribución de metas metas

Unidad Ejecutora Consolidada
2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL OTI RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-0-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaelma Tondo Fernández Poma
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Dr. Freddy Soto Pardo
Director Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA

79

MEMORÁNDUM
DP-042-2023/SG

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: *M.A. Aura Maria del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, QUE GENERA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, DESTINADA PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL 011, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q.1,170,337.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 14 de marzo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo, en el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En cumplimiento al Oficio número 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 07 de febrero del 2023 de la Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y Oficio MIPYME-RRHH-O-027-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Delegado de Recursos Humanos del Programa Nacional de la MIPYME, se realizan los trámites de modificación presupuestaria clase INTRA 2, destinada para el pago de indemnizaciones del personal del renglón 011 Personal permanente que dejo de prestar sus servicios a partir del 31 de diciembre del 2022. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-019-2023/MTAE/cacm de fecha 09 de marzo de 2023.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 7 y CO2F No. 7y SICOIN 6 UE 105

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: *JFC*
Fecha: *14/03/23*



	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-007-MIPYME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</i> <i>Justificación del débito y crédito</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se realiza lo siguiente:</i></p> <p><i>Se incrementan 137 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, se incrementará el monto vigente del subproducto por una moto de Q. 995,337.00.</i></p> <p><i>En el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no se modifican metas físicas debido a que el monto a disminuir de Q. 173,337.00 es menor al valor unitario de la meta es de Q. 748,510.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 7 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.164,000.</i></p> <p><i>No se modifican metas físicas en el subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros debido a que el monto a disminuir de Q. 220,000.00 es menor al valor unitario de la meta que es de Q. 597,394.00.</i></p> <p><i>Los recursos serán trasladados al Subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa sus metas físicas.</i> <i>Se adjunta justificación del débito</i></p>	
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p><i>En cumplimiento al Oficio número 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 07 de febrero del 2023 de la Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y Oficio MIPYME-RRHH-O-027-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Delegado de Recursos Humanos del Programa Nacional de la MIPYME, se realizan los trámites de modificación presupuestaria clase INTRA 2, destinada para el pago de indemnizaciones del personal del renglón 011 Personal permanente que dejo de prestar sus servicios a partir del 31 de diciembre del 2022.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-019-2023/MTAE/cacm de fecha 09 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 003-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 004-2023 de fecha 07 de marzo de 2023; así como, de</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 4 y 5, Unidad Ejecutora No. 7 y CO2F No. 7 y SICOIN 6 UE 105</i></p>

	<p><i>Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-005-MIPYME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se realiza lo siguiente:</i></p> <p><i>Se disminuyen 678 metas físicas en el subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y acción de Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.297,000.00</i></p> <p><i>Se disminuyen 61 metas físicas en el subproducto de Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento y acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.123,000.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto de Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME y acción de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.15,000.00.</i></p> <p><i>Los recursos que serán trasladados al subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa sus metas físicas.</i></p> <p><i>Se adjunta justificación del débito</i></p>	
--	---	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Asentamiento
 CC: Archivo
 Adjunto documentación de soporte*

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023
RESOLUCIÓN INICIAL DE MODIFICACION DE METAS FÍSICAS

OBJETIVO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META ANUAL	META INICIAL	META MODIFICADA	INDICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	COMENTARIOS
1	Empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros		Personas	3.250	1.211	4.461	4.461	1.211	Se modificó el valor meta inicial de 1.211 personas por el valor meta final de 4.461 personas, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.
<p>PROYECTO OPERATIVO</p> <p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y competencias para atraer talento y desarrollar actividades de los emprendedores.</p> <p>Para el 2023, se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>Se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>Se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p>									
<p>PROYECTO OPERATIVO</p> <p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y competencias para atraer talento y desarrollar actividades de los emprendedores.</p> <p>Para el 2023, se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>Se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>Se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p>									
<p>PROYECTO OPERATIVO</p> <p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y competencias para atraer talento y desarrollar actividades de los emprendedores.</p> <p>Para el 2023, se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>Se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>Se ha desarrollado la política y el plan de acción en el marco del Plan Operativo Anual 2023, considerando el impacto de las acciones de promoción y atención a las empresas de Micro, pequeña y mediana empresas beneficiadas con servicios financieros en el marco del Plan Operativo Anual 2023.</p>									



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

VICE-MINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

74

UP-O-019-2023/MTAE/cacm
09 de marzo de 2023

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECEBIDO
14 MAR 2023
Firma: *[Signature]* Hora: 9:00

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

LIC. FERNANDO ESCALANTE
Vice-ministro de Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN
13 MAR 2023
Firma: *[Signature]* Hora: 15:23



**MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**

**PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES**

Objetivo de desarrollo: Fortalecer las capacidades de las pequeñas, medianas y grandes empresas para el acceso a financiamiento y mejorar sus condiciones de competitividad y sostenibilidad.

Indicadores: Incremento de ventas, productividad y ganancias.

REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

IN	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META FÍSICA	META PORCENTAJE	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIONES
1	Operarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	2,200	1,200	55%		1,200	Se reprograma de nuevo la meta física de este proyecto de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el ejercicio 2023. La meta física se reprograma de 2,200 personas a 1,200 personas. La meta porcentual se reprograma de 55% a 55%. La meta financiera se reprograma de Q. 1,170,000.00 a Q. 1,170,000.00.
		Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial		Persona	2,000	1,200	60%		1,200	Se reprograma de nuevo la meta física de este proyecto de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el ejercicio 2023. La meta física se reprograma de 2,000 personas a 1,200 personas. La meta porcentual se reprograma de 60% a 60%. La meta financiera se reprograma de Q. 850,000.00 a Q. 850,000.00.
		Empresarios, emprendedores, emprendimientos y negocios en desarrollo beneficiados con servicios financieros para desarrollo empresarial		Persona	19	6	32%		6	Se reprograma de nuevo la meta física de este proyecto de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el ejercicio 2023. La meta física se reprograma de 19 personas a 6 personas. La meta porcentual se reprograma de 32% a 32%. La meta financiera se reprograma de Q. 1,170,000.00 a Q. 1,170,000.00.
		Empresarios beneficiados con servicios financieros para desarrollo empresarial		Persona	19	6	32%		6	Se reprograma de nuevo la meta física de este proyecto de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el ejercicio 2023. La meta física se reprograma de 19 personas a 6 personas. La meta porcentual se reprograma de 32% a 32%. La meta financiera se reprograma de Q. 1,170,000.00 a Q. 1,170,000.00.

73



RESOLUCIÓN N.º 00198

FECHA: 20 MAR 2023

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.1,170,337.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR PAGO DE INDEMNIZACIÓN, -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápito y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que las disminuciones de metas físicas han sido aprobadas por los Viceministros que conforman el Ministerio de Economía, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para que se autorice modificar internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por la cantidad de Un millón ciento setenta mil trescientos treinta y siete quetzales con 00/100 (Q.1,170,337.00) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con la documentación de soporte, justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por medio de su Resolución Interna número UE-105-007-MIPYME-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, en su Centro de Costo (4714) Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas.





Se tiene a la vista Memorandum DP-042-2023/SG, de fecha 14 de marzo de 2023, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generada por modificación presupuestaria clase INTRA 2, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", y al detalle indicado en la consolidación del Comprobante de Modificación Física forma (CO2-F) No. 7, fecha de elaboración 08 de marzo de 2023, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a nivel de Unidad Ejecutora, por reordenamiento presupuestario entre renglones presupuestarios de los subproductos de la Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por Un millón ciento setenta mil trescientos treinta y siete quetzales con 00/100 (Q.1,170,337.00), incrementando ciento treinta y siete (137) metas físicas en el Producto: 015-001 "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros" y ciento treinta y siete (137) en el Subproducto: 015-001-0008 "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos"; disminuyendo siete (7) metas físicas en el Subproducto: 015-001-0017 "Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos", setecientos cuarenta y cinco (745) metas físicas en el Producto: 015-004 "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial", seiscientos setenta y ocho (678) metas físicas en el Subproducto: 015-004-0002 "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental", sesenta y un (61) metas físicas en el Subproducto: 015-004-0003 "Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento" y seis (6) metas físicas en el Subproducto: 015-004-0004 "Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME"; la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", crea el Comprobante de Modificación Física forma CO2-F No. 7, fecha de elaboración 08 de marzo de 2023, a nivel de Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Número 22-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, DPINA que es procedente aprobar en forma total las modificaciones presupuestarias presentadas, con el fin de reordenar las asignaciones presupuestarias del presupuesto vigente, estableciendo que los débitos y créditos propuestos son razonables y se enmarcan dentro de lo establecido en el artículo 32





numeral 3 literales a), b) y c) de La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 y con base en lo que determina el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo 6 Presupuesto de Egresos.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la modificación presupuestaria por la cantidad de **Un millón ciento setenta mil trescientos treinta y siete quetzales con 00/100 (Q.1,170,337.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de realizar un reordenamiento presupuestario y cubrir pago de indemnización del personal 011 retirado de la Unidad Ejecutora que se identifica a continuación:

Unidad Ejecutora	COE F a nivel Unidad	COE a nivel UE	COE a nivel Ejecutoral	COE a nivel ENTIDAD	Cantidad
DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	7	6	11	30	Q.1,170,337.00
Total					Q.1,170,337.00

Producto y Subproducto	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	Distribución en metas	Incremento metas
015-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros		137
015-001-0008	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y comercio		137
015-001-0013	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia jurídica para mejoramiento de sus negocios	7	
015-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	245	
015-004-0002	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	678	
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el sostenimiento del emprendimiento	61	
015-004-0004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica empresarial, a través de programas operativos de la MIPYME	6	

SEGUNDO: Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la aprobación de la modificación presupuestaria y la modificación de metas físicas.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" del Ministerio de Economía.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



Liz Mariana Pérez Contreras
Vicesecretaría Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía





Dr. Junio Rosales Alegria
MINISTRO DE ECONOMÍA

79

MEMORÁNDUM
DP-042-2023/SG

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, QUE GENERA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, DESTINADA PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL 011, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q.1,170,337.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2023.**

FECHA: *Guatemala, 14 de marzo de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo, en el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	<i>En cumplimiento al Oficio número 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 07 de febrero del 2023 de la Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y Oficio MIPYME-RRHH-O-027-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Delegado de Recursos Humanos del Programa Nacional de la MIPYME, se realizan los trámites de modificación presupuestaria clase INTRA 2, destinada para el pago de indemnizaciones del personal del renglón 011 Personal permanente que dejo de prestar sus servicios a partir del 31 de diciembre del 2022. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-019-2023/MTAB/cacm de fecha 09 de marzo de 2023.</i>	<i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 7 y CO2F No. 7y SICOIN 6 UE 105</i>

	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-007-MIPYME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</i> <i>Justificación del débito y crédito</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se realiza lo siguiente:</i></p> <p><i>Se incrementan 137 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, se incrementará el monto vigente del subproducto por una moto de Q. 995,337.00.</i></p> <p><i>En el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no se modifican metas físicas debido a que el monto a disminuir de Q. 173,337.00 es menor al valor unitario de la meta es de Q. 748,510.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 7 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q. 164,000.</i></p> <p><i>No se modifican metas físicas en el subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros debido a que el monto a disminuir de Q. 220,000.00 es menor al valor unitario de la meta que es de Q. 597,394.00.</i></p> <p><i>Los recursos serán trasladados al Subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa sus metas físicas.</i> <i>Se adjunta justificación del débito</i></p>	
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p><i>En cumplimiento al Oficio número 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 07 de febrero del 2023 de la Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y Oficio MIPYME-RRHH-O-027-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Delegado de Recursos Humanos del Programa Nacional de la MIPYME, se realizan los trámites de modificación presupuestaria clase INTRA 2, destinada para el pago de indemnizaciones del personal del renglón 011 Personal permanente que dejo de prestar sus servicios a partir del 31 de diciembre del 2022.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-019-2023/MTAE/cacm de fecha 09 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 004-2023 de fecha 07 de marzo de 2023; así como, de</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES:</i> <i>Centros de Costo No. 4 y 5, Unidad Ejecutora No. 7 y CO2F No. 7 y SICOIN 6 UE 105</i></p>

77

	<p><i>Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-005-MIPYME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se realiza lo siguiente:</i></p> <p><i>Se disminuyen 678 metas físicas en el subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y acción de Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.297,000.00</i></p> <p><i>Se disminuyen 61 metas físicas en el subproducto de Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento y acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.123,000.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto de Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME y acción de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.15,000.00.</i></p> <p><i>Los recursos que serán trasladados al subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa sus metas físicas.</i></p> <p><i>Se adjunta justificación del débito</i></p>	
--	---	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 19J-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

MEMORÁNDUM
 DP-042-2023/SG

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**
 Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
 Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, QUE GENERA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, DESTINADA PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL 011, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q.1,170,337.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 14 de marzo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo, en el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En cumplimiento al Oficio número 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 07 de febrero del 2023 de la Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y Oficio MIPYME-RRHH-O-027-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Delegado de Recursos Humanos del Programa Nacional de la MIPYME, se realizan los trámites de modificación presupuestaria clase INTRA 2, destinada para el pago de indemnizaciones del personal del renglón 011 Personal permanente que dejo de prestar sus servicios a partir del 31 de diciembre del 2022. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-019-2023/MTAE/cacm de fecha 09 de marzo de 2023.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 7 y CO2F No. 7y SICOIN 6 UE 105

	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-007-MIPYME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</i> <i>Justificación del débito y crédito</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se realiza lo siguiente:</i></p> <p><i>Se incrementan 137 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, se incrementará el monto vigente del subproducto por una moto de Q. 995,337.00.</i></p> <p><i>En el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no se modifican metas físicas debido a que el monto a disminuir de Q. 173,337.00 es menor al valor unitario de la meta es de Q. 748,510.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 7 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.164,000.</i></p> <p><i>No se modifican metas físicas en el subproducto de Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros debido a que el monto a disminuir de Q. 220,000.00 es menor al valor unitario de la meta que es de Q. 597,394.00.</i></p> <p><i>Los recursos serán trasladados al Subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa sus metas físicas.</i> <i>Se adjunta justificación del débito</i></p>	
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p><i>En cumplimiento al Oficio número 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 07 de febrero del 2023 de la Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía y Oficio MIPYME-RRHH-O-027-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Delegado de Recursos Humanos del Programa Nacional de la MIPYME, se realizan los trámites de modificación presupuestaria clase INTRA 2, destinada para el pago de indemnizaciones del personal del renglón 011 Personal permanente que dejó de prestar sus servicios a partir del 31 de diciembre del 2022.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-019-2023/MTAE/cacm de fecha 09 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 004-2023 de fecha 07 de marzo de 2023; así como, de</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 4 y 5, Unidad Ejecutora No. 7 y CO2F No. 7 y SICOIN 6 UE 105</i></p>



77

	<p><i>Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-005-MIPYME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se realiza lo siguiente:</i></p> <p><i>Se disminuyen 678 metas físicas en el subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y acción de Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.297,000.00</i></p> <p><i>Se disminuyen 61 metas físicas en el subproducto de Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento y acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.123,000.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto de Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME y acción de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, derivado a que, se disminuye el presupuesto por el monto de Q.15,000.00.</i></p> <p><i>Los recursos que serán trasladados al subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa sus metas físicas.</i></p> <p><i>Se adjunta justificación del débito</i></p>	
--	---	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afectan en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLASIFICACION POA 2023

Actividad	Permanencia	3,294	1,239	(+107)	1,370	Actividad:
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Permanencia	10	6	6	6	En la relación Plan-Programa se se analiza cada línea de crédito a que el monto a otorgar de Q. 170,077.01 se otorga al valor máximo de la tasa por el Q. 340,154.00. Los recursos serán utilizados al Subproducto de Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa las metas físicas. Se adjunta justificación del débito.
Cooperativas, fundaciones, asociaciones y juntas con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresas	Permanencia	50	47	(+2)	48	En la relación Plan-Programa se analizan líneas de financiamiento y se otorgan al subproducto Fomento de microempresas en línea de metas beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, otorgando a que, se otorga el préstamo por el monto de Q.104,000.00, recursos que serán utilizados al subproducto de Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa las metas físicas. Se adjunta justificación del débito.
Redes de microempresas de línea de metas beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Permanencia	175	1	6	1	En la relación Plan-Programa se se analiza cada línea de crédito a que el monto a otorgar de Q. 200,000.00 se otorga al valor máximo de la tasa por el Q. 597,204.00. Los recursos serán utilizados al Subproducto de Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, el cual incrementa las metas físicas. Se adjunta justificación del débito.
RESUMEN DE EJECUCION DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2023						
Actividad	Actividad	Permanencia	27,269	21,568	(+745)	28,023
4 Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Actividad	Permanencia	21,000	18,680	(+678)	18,002
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Permanencia	20,000	18,500	(+678)	17,312
Permanencia beneficiada con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Permanencia beneficiada con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Permanencia	3,780	1,080	(+14)	1,615
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Permanencia	3,220	1,000	(+14)	929
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Permanencia	3,270	1,082	(+16)	1,296
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Permanencia	820	680	(+16)	794

75

**UP-O-019-2023/MTAE/cacm
09 de marzo de 2023**

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,



Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



LIC. FERNANDO ESCALANTE
Viceministro de Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

Actividad	Registra por medio y recursos de capital e infraestructura, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios financieros	Documentos	171	1	8				
<p>4</p> <p>Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial</p>	<p>El indicador "Registra por medio y recursos de capital e infraestructura, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios financieros" con el soporte de apoyo al presupuesto para cubrir el pago de subcontratados del personal técnico el 31 de diciembre 2023 mediante el ítem 15-165-061-001-01-2023 de fecha 15 de febrero 2023 por un monto de Q. 1,073,307.00, según presupuesto por un monto de Q. 220,803.00 de fecha 07 de marzo 2023.</p> <p>Al finalizar el análisis del plan presupuesto del presente presupuesto financiero que el presupuesto a cantidad se divide en la distribución de este ítem para lo que se alcanza metas.</p> <p>La modificación base se hizo aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial en Oficio número 05-Q-19-2023 de fecha 16 de marzo de 2023.</p> <p>Resolución Interna de Rendición a nivel de centro de costo 0714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número 05-02-001-001-001 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	<p>Documentos</p>	<p>171</p>	<p>1</p>	<p>8</p>				
OPORTUNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL									
<p>Aumentar la competitividad, fortalecer la participación e inversión en el mercado y fortalecer el acceso a recursos humanos mediante para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo personal, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.</p>									
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>									
<p>4</p> <p>Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial</p>	<p>Demanda de estas líneas en el presupuesto Ejercicio de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial en 142 empresas beneficiadas de micro, pequeña y mediana empresa según del apoyo a microempresas para cubrir el pago de subcontratados del personal técnico el 31 de diciembre 2023 mediante el ítem 15-165-061-001-01-2023 de fecha 15 de febrero 2023 por un monto de Q. 1,175,307.00, según presupuesto por un monto de Q. 403,000.00 de fecha 07 de marzo 2023.</p> <p>La modificación base se hizo aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial en Oficio número 05-Q-19-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.</p> <p>Se refiere:</p> <p>Resolución Interna de Rendición a nivel de centro de costo 3013 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023, 7097 Unidad de Fortalecimiento al Emprendedor número 003-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número 05-02-001-001-001 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	<p>Presupuesto</p>	<p>37,708</p>	<p>21,360</p>	<p>714</p>	<p>20,823</p>			
<p>Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial</p>	<p>Demanda de estas líneas en el presupuesto Ejercicio de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial en 142 empresas beneficiadas de micro, pequeña y mediana empresa según del apoyo a microempresas para cubrir el pago de subcontratados del personal técnico el 31 de diciembre 2023 mediante el ítem 15-165-061-001-01-2023 de fecha 15 de febrero 2023 por un monto de Q. 1,175,307.00, según presupuesto por un monto de Q. 200,000.00 de fecha 07 de marzo 2023.</p> <p>La modificación base se hizo aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial en Oficio número 05-Q-19-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.</p>	<p>Presupuesto</p>	<p>25,008</p>	<p>13,048</p>	<p>478</p>	<p>16,612</p>			
<p>Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial</p>	<p>Resolución Interna de Rendición a nivel de centro de costo 3013 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número 05-02-001-001-001 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	<p>Presupuesto</p>	<p>20,000</p>	<p>18,000</p>	<p>478</p>	<p>17,302</p>			

GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMÍA		PLAN OPERATIVO ANUAL 2023		MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023	
Personas involucradas con actividades técnicas para el fomento del emprendimiento	Personas	3,730	1,386	41	1,325	<p>Dotación de estas técnicas en el subproyecto Ejecución de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en 61 emprendedores locales del apoyo al emprendimiento para reducir el pago de formalización de personas incluido al 21 de diciembre 2023 mediante el código 08P7ME-2020-0-27-2023 de fecha 15 de febrero 2020 por un monto de Q. 1,176,227.96, realizado principalmente por el monto de Q. 128,962.40 del grupo de gastos 100.</p> <p>La modificación técnica fue auto aprobada por el Secretario de Operación de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores en el Código rubro 08-P-0-19-2020 de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p>Se adjunta Resolución interna de Planificación y nivel de costo 17897 Unidad de Formalización al Emprendimiento número 070-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 005 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores número 007-05-007-08P7ME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	
Empresas de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Personas	2,600	1,080	41	820	<p>Dotación de estas técnicas en el subproyecto Ejecución de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en 61 emprendedores locales del apoyo al emprendimiento para reducir el pago de formalización de personas incluido al 21 de diciembre 2023 mediante el código 08P7ME-2020-0-27-2023 de fecha 15 de febrero 2020 por un monto de Q. 1,176,227.96, realizado principalmente por el monto de Q. 1,171,307.33, costando para el grupo de gastos 100.</p> <p>La modificación técnica fue auto aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores en el código rubro 08-P-0-19-2020 de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p>Se adjunta Resolución interna de Planificación y nivel de costo 3815 Unidad de Servicios de Desarrollo Emprendedor de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 005 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores número 007-05-007-08P7ME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	
Empresas de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Personas	2,720	1,362	4	1,306	<p>Dotación de estas técnicas en el subproyecto Ejecución de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en 61 emprendedores locales del apoyo al emprendimiento para reducir el pago de formalización de personas incluido al 21 de diciembre 2023 mediante el código 08P7ME-2020-0-27-2023 de fecha 15 de febrero 2020 por un monto de Q. 1,171,307.33, costando para el grupo de gastos 100.</p> <p>La modificación técnica fue auto aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores en el código rubro 08-P-0-19-2020 de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p>Se adjunta Resolución interna de Planificación y nivel de costo 3815 Unidad de Servicios de Desarrollo Emprendedor de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 005 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores número 007-05-007-08P7ME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	
Empresas de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Personas	810	510	4	504	<p>Dotación de estas técnicas en el subproyecto Ejecución de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en 61 emprendedores locales del apoyo al emprendimiento para reducir el pago de formalización de personas incluido al 21 de diciembre 2023 mediante el código 08P7ME-2020-0-27-2023 de fecha 15 de febrero 2020 por un monto de Q. 1,171,307.33, costando para el grupo de gastos 100.</p> <p>La modificación técnica fue auto aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores en el código rubro 08-P-0-19-2020 de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p>Se adjunta Resolución interna de Planificación y nivel de costo 3815 Unidad de Servicios de Desarrollo Emprendedor de la Microempresa número 005-2023 fecha 07 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 005 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Emprendedores número 007-05-007-08P7ME-2023 de fecha 07 de marzo de 2023.</p>	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023, DECRETO 54-2023


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Emprendedores
 Ministerio de Economía


LIC. FERNANDO ESCALANTE
 Vicepresidente de Desarrollo de la
 Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
 Ministerio de Economía

77



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

70

JF-O-124-2023/MTAE/cacm
Guatemala, 09 de marzo de 2023

Viceministro
Fernando Antonio Escalante Arévalo
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimado Viceministro Escalante:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 según "Comprobante de Modificación Presupuestaria" No. 6 y "Comprobante de Modificación Física CO2F" No. 6 de la manera siguiente:

MODIFICACION DE METAS FISICAS UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	METAS	COMPROBANTE
14	001	015-001-0008	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	137	Q 1,170,337.00
		015-001-0009		0	
		015-001-0017		-7	
		015-001-0018		6	
14	001	015-304-3002	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	-678	
		015-304-0002		-61	
		015-304-0004	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	-6	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105					Q 1,170,337.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Ana Lucía Álvarez
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Michele Sejaraz
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Marco Tulio Álvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

6a. avenida y 10a. calle 5-69, zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5

(502) 2295-2320 - 2295-2321

WWW.MINECO.GOB.GT @MINECOGT



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

ca

JF-O-123-2023/MTAE/cacm
09 de marzo de 2023

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Pinto:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me permito hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" No. 6 y "Comprobante de Modificación Física CO2F" No. 6 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobantes se encuentra en estado de CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


Licda. Ana Lucía Alvarado
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME


Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Marco Tulio Álvarez Escobar
h.c.c.v.
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION								
11130011-1405-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	8	5	2,023						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO						
2	RESOLUCION			6						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DIA	MES	AÑO			
DIA	MES	AÑO								

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-000-RES-UGO-44-0000-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-121-0001-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-25,000.00	0.00
11130011-14-00-000-011-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-19,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-75,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-154-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-170,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-230,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-100,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-130,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,339.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-22,996.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-156,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-156,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-126-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-85,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-150-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-47,000.00	0.00
TOTAL ==>		-1,170,337.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-000-RES-UGO-44-0000-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,079,932.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGAS/DAS POR RETIRO	90,405.00	0.00
TOTAL ==>		1,170,337.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-O-27-2023.

DESPOGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11139011-005-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	8	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
		DIAS	MESES	AÑO
No. DOCUMENTO				
6				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,170,337.00		1,170,337.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,170,337.00		1,170,337.00	
0000		-1,170,337.00		1,170,337.00
TOTAL		-1,170,337.00		1,170,337.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-1,170,337.00	0.00
	ADMINISTRACION	-1,170,337.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,170,337.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,170,337.00
TOTAL:		-1,170,337.00	1,170,337.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-KRHH-O-27-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	8	3	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		0		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
5000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,170,337.00	1,170,337.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,170,337.00	1,170,337.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	1,170,337.00
TOTAL:			-1,170,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,170,337.00	1,170,337.00
TOTAL:	-1,170,337.00	1,170,337.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPA	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-10-SERV-ACTOB-RES-AC20-21-0010-CORR	17-0007-CORR		
TOTAL			

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYMB-RRIJH-0-27-2023.

DESPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-305-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	B	3	2023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENTIDAD-SP-PROY-ACT-ORIG-REN-UGEO-ES-ORGF-CORR	REFERENCIA CPB	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL →				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 081 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-BRHH-0-20-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

[Signature]
Lidia Ana Luján Alvarado
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
Lidia Michéne Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
Lidia María del Valle Alvarado Escobar
Jefe de
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO	08 03 2023	7
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES		

Tipo Documento Respaldó	Clase Documento	No. Doc. Respaldó	Fecha Respaldó	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-6.00	2202
14	0	0	1	0	18	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-7.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-61.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-745.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-678.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1		137.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	137.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Signature]
 UNIDAD DE PLANIFICACION
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Dr. C. In
 Lic. María Tullio Álvarez Escobar
 Director de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha		
08	03	2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 20/03/2023
		HORA : 9:10:43
		REPORTE: R00817622.rpt

63

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,170,337.00	0.00
015-001-0008 Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa	14	00	000	001	000	100	11	-175,000.00	0.00
015-001-0006 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia t	14	00	000	001	000	200	11	-173,337.00	0.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para	14	00	003	001	000	100	11	-164,000.00	0.00
015-001-0018 Registro por créditos y retiros de capital a micro, pequeños y medianos empre	14	00	000	001	000	100	11	-220,000.00	0.00
015-004-0002 Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia	14	00	000	004	000	100	11	-297,000.00	0.00
015-004-0003 Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimie	14	00	000	004	000	100	11	-126,000.00	0.00
015-004-0004 Empesario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistenc	14	00	000	004	000	100	11	-15,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,170,337.00	0.00
015-001-0008 Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos	14	00	003	001	000	400	11	1,170,337.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-O-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

02

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 8/03/2023 HORA : 9:30.41 REPORTE: R09817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-175,000.00	1,170,337.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-173,337.00	0
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-164,000.00	0
015-001-0018	Registro por créditos y retamas de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-220,000.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-297,050.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-126,000.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-15,000.00	0
		-1,170,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,170,337.00	1,170,337.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,170,337.00	1,170,337.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,170,337.00	1,170,337.00
Total		-1,170,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-0-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 8/03/2023 HORA : 9:10.43 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-7	Entidad
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-745	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-670	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-61	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-6	Persona

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRH-H-O-27-2023.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

60

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/03/2023 HORA : 9:10:45 REPORTE: R09817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	137	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	137	Persona

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incidir en la asignación de meta físicas	
105	14	00	000	001	000	015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incidir en la asignación de meta físicas	

Centro Costo Consolidados
3613-5; 4714-5; 17897-4;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIP/ME-RR/BE/O-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luzmila Alvarado
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Inversión
Michelle Salazar
Jefe Finanzas
Programa Nacional de la MIP/ME

Luzmila Alvarado Escobar
Jefe
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

59

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-007-MIPYME-2023

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A SUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Interna (INTRA 2) que tiene objetivo como cubrir el pago de indemnizaciones al personal 011 retirado a partir del 31 de diciembre de 2022 según el oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023 de fecha 15 de febrero 2023, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 7; Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Producto 4- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial en la que disminuirá la atención a 745 empresarios; Sub-Producto 2- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que disminuirá la atención a 678 empresarios; Sub-Producto 3- Personas Beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en la que disminuirá la atención a 61 empresarios y Sub-Producto 4- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME en la que disminuirá la atención a 6 empresarios, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto asignado, se aprueba lo solicitado con los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", debido que la modificación presupuestaria modificará las asignaciones de las metas vigentes del Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 7; Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Producto 4- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial en la que disminuirá la atención a 745 empresarios; Sub-Producto 2- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que disminuirá la atención a 678 empresarios; Sub-Producto 3- Personas Beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en la que disminuirá la atención a 61 empresarios y Sub-Producto 4- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME en la que disminuirá la atención a 6 empresarios; y cambiará lo planificado en el POA 2023.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa y Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Marco Tulio Alvarado Escobar
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
Y TÉCNICO EMPRESARIALES
Ministerio de Economía



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

57

DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 121 "Divulgación e información": Q 25,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 25,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": Q 19,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 19,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos" Q. 75,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 75,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría" Q. 120,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 120,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" Q. 220,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 220,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

54

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q. 100,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 211 "Alimentos para personas" Q. 130,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 130,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 20,339.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 20,339.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 22,998.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 22,998.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Renglón 121 "Divulgación e Información": Q 150,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, con el objetivo de cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023. En tal virtud, se solicita el débito por Q. 150,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afectan metas físicas.

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": Q 156,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, con el objetivo de cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 156,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

55

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos": Q 85,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, con el objetivo de cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 85,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q. 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
TECNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Licda. Amy Lucía Miyamoto
Especialista de Presupuestos
Programa Nacional de la Mipyme


Lic. Marco Tulio Álvarez Escobar
Jr. J. C. M.
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía


Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

CREDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 1,079,932.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales solicita crear y asignar presupuesto al presente renglón, para cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023.

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 90,405.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales solicita crear y asignar presupuesto al presente renglón, para cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lidia Alvarado
Ejecutiva de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME


Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Marco Tulio Barro Escobar
Jefe de
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 7/03/2023
		HORA : 15:35:13
		REPORTE: R01817403.rpt

53

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRAZ		REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PO	SP	PY	ACT	OS	UBC	Rra	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-25,000.00 ✓	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-19,000.00 /	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	015-001-0006	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-75,000.00 /	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	184	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-120,000.00 ✓	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	015-001-0016	Registro por créditos y retiros de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-220,000.00 ✓	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	190	11	0000	0000	015-001-0000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-100,000.00 ✓	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios	-130,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios	-30,339.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	286	11	0000	0000	015-001-0000	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios	-22,998.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH O-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 7/03/2023
		HORA : 15:35:33
		REPORTE: R08817483.rpt

52

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11139011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	FY	ACT	CR	UBG	Ran	IT	ORG	COR	SUBPRDD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	030	001	000	0101	413	11	0000	0000	015-001-0300	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	1,079,932.00	
105	14	00	030	001	000	0101	415	11	0000	0000	015-001-0300	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	90,405.00	
Total													1,170,337.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
015-001-0300	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-175,000.00	1,170,337.00
015-001-0309	Coperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios	-173,337.00	0
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con ordenes jurídicas para otorgamiento de microcréditos	-164,000.00	0
015-001-0018	Registro por créditos y retomas de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-220,000.00	0
Total		-732,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-732,337.00	1,170,337.00
0000-SIN ORGANISMO	-732,337.00	1,170,337.00
0000-SIN CORRELATIVO	-732,337.00	1,170,337.00
Total	-732,337.00	1,170,337.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL B11 RETRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRHH-O-27-2023.

Dispongo la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

51

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 7/03/2023
		HORA : 15:35:03
		REPORTE: R001740.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeca jurídica para otorgamiento de microcréditos	-7	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	137	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0108	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	137	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	015-001-0018	Región por créditos y sistemas de capitala micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	No modifica metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas.
105	14	00	000	001	000	015-001-0020	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	No modifica metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas.

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 REINTEGRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MIPYME-RRH-H-O-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía
 PRIMA

[Firma]
J. Marco Julio Alvarez
 Director de Servicios Financieros
 y Técnico Financieras
 Ministerio de Economía



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

VICE-MINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 005-2023 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA
MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE
ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter Interna (INTRA 2) que tiene objetivo como cubrir el pago de indemnizaciones al personal 011 retirado a partir del 31 de diciembre de 2022 según el oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023 de fecha 15 de febrero 2023, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 7 y Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

6a. avenida y 10a. calle 5-69, zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5

(502) 2295-2320 - 2295-2321

WWW.MINECO.GOB.GT



@MINECOGT



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 137; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 7 y Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Gerardo Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Marco Tello Alvarez Escobar
D.J. C. 144
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
CENTRO DE COSTO: 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA.
SUBPRODUCTOS: 015-001-0008 EMPRESARIO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON CRÉDITOS PARA DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROYECTOS
015-001-0009 COOPERATIVAS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y BANCOS CON PROYECTOS DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA BENEFICIAR A MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS
015-001-0017 ENTES DE MICROFINANZAS SIN FINES DE LUCRO BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA PARA OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITOS
015-001-0018 REGISTRO POR CRÉDITOS Y RETORNOS DE CAPITAL A MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS BENEFICIADOS CON SERVICIOS FINANCIEROS

Renglón 121 "Divulgación e información": Q 25,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 25,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": Q 19,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 19,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos" Q. 75,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 75,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría" Q. 120,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 120,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" Q. 220,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 220,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q. 100,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 211 "Alimentos para personas" Q. 130,000.00

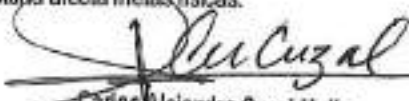
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 130,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 20,339.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 22,339.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 22,998.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, y cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 22,998.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos



Marco Tulio Alvarez Escobar
Unidad de Servicios Financieros
y Administrativos Empresariales

CREDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
CENTRO DE COSTO: 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA.
SUBPRODUCTOS: 015-001-0008 EMPRESARIO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON CRÉDITOS PARA DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROYECTOS

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 1,079,932.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales solicita crear y asignar presupuesto al presente renglón, para cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023.

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 90,405.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales solicita crear y asignar presupuesto al presente renglón, para cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023.



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Marco Tulio Álvarez Escobar
J. C. G.
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 003/2023 HORA : 9:08:57 REPORTE: RN817403.rpt
-----------------------------	--	--

45

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBO	Res	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	030	0101	121	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	122	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-56,000.00	0.00
105	14	00	000	004	060	0101	136	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-20,000.00	0.00
Total													-126,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBO	Res	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-126,000.00	0
Total		-126,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-126,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-126,000.00	
Total		-126,000.00
		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MPYME-RRHH-O-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de este gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 08/03/2023
		HORA : 9:08:57
		REPORTE: R08817403.rpt

44

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-61	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0033	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-61	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACION AL PERSONAL 011 RETIRADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2022 SEGUN OFICIO MPYME-RRH-O-27-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Silvia María Corona Aguirre
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA



DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11"INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 04 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
CENTRO DE COSTO: 0214 / 17897 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO
SUBPRODUCTO: 015-004-0003 "Personas Beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento".

RENLÓN 121 "Divulgación e Información": Q 50,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón, con el objetivo de cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023. En tal virtud, se solicita el débito por Q. 50,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afectan metas físicas.

RENLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": Q 56,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón, con el objetivo de cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 56,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 136 "Reconocimiento de gastos": Q 20,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón, con el objetivo de cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado del 31 de diciembre 2022, según Oficio MIPYME-RRHH-O-27-2023. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 20,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Table with 3 columns: RENGLÓN, CRÉDITOS, MONTO. Rows include 121, 122, 136, and a TOTAL row.

Licda. Silvia Maria Corona Aguirre
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 004-2023 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS
PRESUPUESTARIOS SUBPRODUCTO POA 2022 DEL CENTRO DE
COSTOS 0214/17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE
SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA
NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0214/17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo cubrir el pago de indemnizaciones al personal del renglón 011, retirado a partir del 31 de diciembre 2022, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 4- Servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial a la micro, pequeña y mediana empresa, Sub-Producto 3- Personas Beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento. Dejando atender 61 personas en el producto 4 y subproducto 3.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso a en el que indica literalmente "Por medio de resolución de la unidad de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0214/17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 4- Servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial a la micro, pequeña y mediana empresa, Sub-Producto 3- Personas Beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Licda. Silvia María Corona Aguirre
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía



Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
 D. C. S.
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 7/31/2023
		HORA : 11:18:28
		REPORTE: R00817403.rpt

40

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 3313	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UC	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	CCR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	030	0101	121	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-100,000.00	0.00
105	14	00	000	004	030	0101	122	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-100,000.00	0.00
105	14	00	000	004	030	0101	130	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	130	11	0000	0000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas beneficiados con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MPYME	-15,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	130	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-47,000.00	0.00
Total													-312,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UC	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	CCR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022.

Dispongase la emisión y el registro de este gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 7/13/2023
		HORA : 11:18:28
		REPORTE: R1061740.rpt

39

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-297,000.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-15,000.00	0
Total		-312,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-312,000.00		
0000-SIN ORGANISMO	-312,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-312,000.00		
Total	-312,000.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-684	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-675	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-5	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el pago de indemnizaciones al personal según 011 cobrado a partir del 31 de febrero 2022.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 7/03/2023
		HORA : 11:18.28
		REPORTE: R10017403.rpt

38

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el pago de indemnizaciones al personal región 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE PRODUCCIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Diana Lizet Gaitan Avila
 Centro de CEMs
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


 Lit. Marco Tóledo Alvarado
 J. C. C.
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



37

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 005-2023 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS SUBPRODUCTO POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0072/3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0072/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo cubrir el pago de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022, para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial, dejando de atender a 684 beneficiarios en total, siendo 678 beneficiarios que no serán atendidos del Sub-Producto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, y 6 beneficiarios que no serán atendidos del Sub-Producto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso a, en el que indica "Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.



RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria, se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0072/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial, dejando de atender a 684 beneficiarios en total, siendo 678 beneficiarios que no serán atendidos del Sub-Producto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, y 6 beneficiarios que no serán atendidos del Sub-Producto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME. SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
U. C. 101
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 0072 / 3813 – Unidad De Servicios De Desarrollo Empresarial De La Microempresa
Actividad: 04 Servicios De Asistencia Técnica En Desarrollo Empresarial A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Producto: 015-004 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.

Subproductos: 015-004-0002 "Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Asistencia Técnica En Servicios De Desarrollo Empresarial A Nivel Departamental."

RENLÓN 121 "Divulgación e información": Q 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar pagos de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022, y según las actividades planificadas en el POA ya se tiene cubierta la necesidad de contratación de medios de divulgación para dar a conocer las actividades de los programas de SDE, por lo que pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": Q 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar pagos de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022, y según las actividades planificadas en el POA ya se tiene cubierta la necesidad de impresión de trifoliales, revistas y demás documentos que permitan dar a conocer las actividades de los programas de SDE, por lo que pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 136 "Reconocimiento de gastos": Q 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar pagos de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022, y según las actividades planificadas en el POA ya se tiene cubierta la necesidad de los gastos de reconocimiento de gastos del personal contratado bajo el renglón 029 que dará acompañamiento a los talleres, capacitaciones y ferias en el interior del país, por lo que pone a disposición el monto de Q. 50,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 196 "Servicios de Atención y protocolo": Q 47,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar pagos de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022, y según las actividades planificadas en el POA ya se tiene cubierta la necesidad de la adquisición de artesanías para el programa de Sello Blanco, por lo que pone a disposición el monto de Q. 47,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Subproducto: 015-004-0004 "Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Fortalecidos Con Asistencia Técnica Empresarial A Través De Promoción Comercial De La Mipyme"

RENLÓN 136 "Reconocimiento de gastos": Q 15,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar pagos de indemnizaciones al personal renglón 011 refrado a partir del 31 de diciembre 2022, y según las actividades planificadas en el POA ya se tiene cubierta la necesidad de los gastos de reconocimiento de gastos del personal contratado bajo el renglón 029 que dará acompañamiento a los talleres, capacitaciones y ferias en el interior del país, por lo que pone a disposición el monto de Q. 15,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

33

Guatemala, 15 de febrero de 2023

MIPYME-RRHH-O-27-2023

Licenciada

Gissela Michelle Salazar Rodríguez

Jefe Administrativo Financiero

Programa Nacional de la MIPYME

Ministerio de Economía

Presente

Estimada Licenciada Salazar:

Atentamente me dirijo a usted para remitir copia del expediente enviado a la Dirección de Recursos Humanos para validar los cálculos de indemnizaciones al personal renglón 011 retirado a partir del 31 de diciembre 2022, así también se remiten los cuadros donde consta el cálculo de aguinaldo y Bono Extraordinario, derivado de que los que constan en el expediente incluyen cálculo de Aguinaldo, Bono Vacacional y bono Vacacional por pacto, los que fueron pagados al 31 de diciembre según consta en el oficio No. 161-2023/DRRHH/OE/ que los cálculos realizados inicialmente son correctos.

Adicional se actualiza el cuadro resumen de cálculos para los pagos que están pendientes, solicitando el apoyo para que se realicen los trámites de solicitud de modificación presupuestaria para el pago correspondiente.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido sin otro particular.



Carlos Fernando Quando Estrada
Delegado Recursos Humanos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Administrativo Financiero MIPYME
RECIDADO
15 FEB 2023
Por: *[Signature]* Hora: 12:11

Adjunto lo Indicado

32

Programa Nacional de la Microempresa
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Cálculo de prestaciones personal retirado al 31-12-2022

No.	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	TIEMPO TRABAJADO			AÑOS DECURSOS	PROG. PPA	ACTIVO	FECHA	RESERVA DE ACCIONES	RESERVA DE ACCIONES	BONO 14 FINANCIERO	BONO EXTINGUIDO RESERVA	TOTAL
				AÑOS	MESES	DÍAS									
4	RUDY OTONIEL GALVEZ GALVEZ	02/04/2001	31/12/2022	21	8	29	105	54	001	11	365,638.13	31,503.36	7,758.66	8,333.32	414,833.47
3	CARLOS ENRIQUE AGUILAR SANTIZO	02/04/2001	31/12/2022	21	8	29	105	54	001	11	365,638.13	31,503.36	7,758.66	8,333.32	414,833.47
2	RALI, ARMANDO LOPEZ LUNA	02/04/2001	31/12/2022	21	8	29	105	54	001	11	204,212.76	18,488.96	4,333.32	4,333.32	285,357.82
1	RENE OVIDIO ELVIRA ESCOBAR	02/02/1998	31/12/2022	24	10	29	105	16	001	11	144,443.00	5,705.80	2,678.03	8,333.32	161,160.15
											1,079,931.15	96,401.48	22,526.63	31,333.30	1,226,192.96




Carlos Fernando Ovando Estrada
 Delegado Recursos Humanos
 Programa Nacional de la Microempresa
 Ministerio de Economía

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

37

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Rudy Ociel Gálvez Gálvez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	7349335
NÚMERO DE DPI	1778 03799 1304
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 mese 29 días
FACTOR	21.75068493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-9002-13-14-00-000-001-000-011-00001
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 3,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q 375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q -
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q 375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 608.31
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q -
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 6,759.00
TOTAL	Q 15,917.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL CINCO CIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q -
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días
PERÍODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 12 meses 0 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 6 meses 0 días Q 93,103.66
TOTAL A PAGAR	Q 7,758.66
TOTAL EN LETRAS	SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 66/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 12 meses 0 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 12 meses 0 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACIÓN	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 28 de Febrero Q 0,000.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 5,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/09/2022 31/12/2022 Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	Q 8,333.32
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 33/100 CENTAVOS.

Elaborado por:

Revisado por:

Vo.Bo. por:
Lic. Marco Pablo Álvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
Estadística Empleado

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Carlos Enrique Aguilar Sanfiro
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1825381
NÚMERO DE DPI	2188 02548 0407
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2011
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75068493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00001
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 3,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q 375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q -
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q 375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 608.31
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q -
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 6,758.00
TOTAL	Q 15,517.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL CINCO CIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q -
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días
PERÍODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 4 meses 1 días Q 93,103.88
TOTAL A PAGAR	Q 7,758.66
TOTAL EN LETRAS	SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 66/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (FOR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACIÓN	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 29 de Febrero Q 10,000.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 6,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/09/2022 31/12/2022 Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 32/100 CENTAVOS.

Elaborado por:

Revisado por:

Lic. María Tullio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros

29

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACION GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Rosal Armando López Lima
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1636022
NÚMERO DE DPI	2536 44542 1614
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asistente Profesional IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2011
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75068493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130013-105-00-0101-0301-13-14-00-000-001-000-011-00008
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 2,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 2,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 360.00
BONO SUBSIDIO DE ALMuerzo	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 390.66
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 2,441.00
TOTAL	Q 6,666.66
TOTAL EN LETRAS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON 66100 CENTAVOS.	
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q -
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días
PERIODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS QUETZAL CON 00100 CENTAVOS.	
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 4 meses 1 días Q 51,999.36
TOTAL A PAGAR	Q 4,333.28
TOTAL EN LETRAS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 28100 CENTAVOS.	
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS QUETZAL CON 00100 CENTAVOS.	
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 800.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Q 799.25
TOTAL EN LETRAS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON 35100 CENTAVOS.	
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACIÓN	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 28 de Febrero Q 18,000.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 5,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/09/2022 31/12/2022 Q 3,333.32
TOTAL A PAGAR	Q 8,333.32
TOTAL EN LETRAS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 33100 CENTAVOS.	

Elaborado por:

Revisado por:

Mario Tulio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros

28

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	René Ovidio Elira Escobar
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	14144872
NÚMERO DE DPI	2465 13077 2217
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Trabajador operativo IV
FECHA DE INGRESO	02/02/1998
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	24 años 10 meses 29 días
FACTOR	24.91232877
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00013
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 1,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 540.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 290.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 232.05
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 1,105.00
TOTAL	Q 5,362.05
TOTAL EN LETRAS	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 05/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q -
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días
PERIODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 4 meses 1 días Q 32,112.30
TOTAL A PAGAR	Q 2,676.03
TOTAL EN LETRAS	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON 03/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q -
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Q -
TOTAL EN LETRAS	QUETZAL CON 00/100 CENTAVOS.
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACIÓN	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 28 de Febrero Q 10,000.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 5,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/09/2022 31/12/2022 Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	Q 8,333.32
OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 32/100 CENTAVOS.	

Elaborado por: 

Revisado por: 

Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales

27



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Oficio No. 161-2023/DRRHH/OE/el
Guatemala, 07 de febrero de 2023

Licenciado
Marco Tulio Álvarez Escobar
Director Ejecutivo
Programa Nacional para el Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente

RECIBIDO MIPYME
m.c. 27 F.
14 FEB 23 12:10
#293

Estimado Licenciado Álvarez:

Con un cordial saludo y deseando éxitos en sus labores, me dirijo a usted con relación a su oficio MIPYME-RRHH-O-007-2023/MTAE/efoe, en el cual traslada los formularios de cálculo de prestaciones laborales para la validación de los mismos, de las siguientes personas:

- Rudy Otoniel Gálvez Gálvez
- Carlos Enrique Aguilar Santizo
- Raúl Armando López Lima
- René Ovidio Elvira Escobar

Por lo anteriormente expuesto, se remiten nuevamente los cuadros del cálculo de las prestaciones laborales de las personas antes descritas, indicando que, según los datos proporcionados en los mismos, los cálculos de las mismas están correctos.

Asimismo, se le informa que los pagos en concepto de Aguinaldo, Bono Vacacional y Complemento de Bono Vacacional por pacto ya fueron efectuados ya que laboraron hasta el 31 de diciembre del año 2022, por lo tanto, solamente les corresponde el pago de Bono 14 y Bono Extraordinario, que se efectuarán en nómina adicional al momento que nos trasladen los formularios de dichos cálculos indicando que existe disponibilidad presupuestaria y cuota.

Agradeciendo la atención a la misma, me es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



c.c. Archivo



St. Carlos Otoniel, por correo
del trámite que corresponde.
15-02-2023

26

RRHH-274-2023



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Guatemala 27 de enero de 2023
MIPYME-RRHH-O-007-2023/MTAE/cfoe

Licenciada
Maria Elena Teo Elmira
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Teo:

Atentamente me dirijo a usted, para remitir cuadro con el detalle del cálculo correspondiente a Indemnización, vacaciones, aguinaldo bono 14, bono vacacional y bono extraordinario de quienes se retiraron en el mes de diciembre, listadas a continuación:

1. Rudy Otoniel Gálvez Gálvez
2. Carlos Enrique Aguilar Santizo
3. Raúl Armando López Lima
4. René Ovidio Elvira Escobar

Así también se remiten los formularios "Calculo de Prestaciones Laborales" que sirvieron de base para generar el cuadro detalle, copia de DPI, copia del último voucher de pago y copia de RTU de cada persona, por lo que se solicita el apoyo para que la Dirección de Recursos Humanos, como ente rector de la desconcentración de funciones de las diferentes unidades ejecutoras, valide los cálculos realizados para poder continuar con los trámites que correspondan para el cumplimiento del pago de las prestaciones.

Así mismo se remiten los formularios "Constancia General", solicitándole la emisión de los finiquitos que corresponden a cada una de las personas arriba listadas,

Agradeciendo su apoyo, mes es grato suscribime, atentamente,

Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
Director Ejecutivo
Programa Nacional para el Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

27 ENE 2023

Firma:
Hera: _____

Ajuno lo indado

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidad monetaria expresada en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Rudy Otoniel Gálvez Gálvez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	7349335
NÚMERO DE DPI	1778 08799 1304
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75063483
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-03-0101-0002-13-14-00-003-001-000-011-00001
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 3,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q 375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q -
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q 375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 608.31
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q -
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 6,759.00
TOTAL	Q 15,517.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO DE VACACIONES	
FORMULA	Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas
ÚLTIMO SALARIO	Q 15,517.31
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 30
DÍAS	de vacaciones NO gozadas 84
TOTAL A PAGAR	Monto promedio diario por días de vacaciones Q 33,103.36
TOTAL EN LETRAS	TRENTA Y TRES MIL CIENTO TRES QUETZALES CON 36/100 CENTAVOS.
*Para calcular cuantos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 365	
Elaborado por:  Fernando Ovando Estrada Jefe de Unidad Recursos Humanos Unidad de Nóminas	Revisado por: _____ Vo.Bo. por: _____
BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de Guatemala; Artículo 61, números 2, 5 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil Artículos 51, 52, 55, 65 del Acuerdo Gubernativo 16-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.	

24

Ed

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. _____

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO	Rudy Ottoniel Gálvez Gálvez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	7349335
NÚMERO DE DPI	1778 08799 1304
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75068493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0002-13-14-00-000-001-000-011-00001

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*

BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q	3,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q	375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q	3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q	-
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q	200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q	375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q	608.31
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q	-
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q	200.00
DEVENGADO	Q	6,759.00
TOTAL	Q	15,517.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL CINCUENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.	

*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO		Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.	
CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS			
	No.	MES	MONTO
	1	Julio	Q 15,517.31
	2	Agosto	Q 15,517.31
	3	Septiembre	Q 15,517.31
	4	Octubre	Q 15,517.31
	5	Noviembre	Q 15,517.31
	6	Diciembre	Q 15,517.31
TOTAL			Q 93,103.86
SALARIO PROMEDIO			Q 15,517.31
AÑOS LABORADOS		Usar el factor del encabezado	21.75068493
TOTAL		Promedio de salarios por años laborados	Q 337,512.12

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

INDEMNIZACIÓN	Sin bonificación proporcional	Q	337,512.12
FACTOR DE DIVISIÓN			12
BONIFICACIÓN ANUAL PROPORCIONAL		Q	28,126.01
TOTAL A PASAR INDEMNIZACIÓN	Total a pagar de indemnización dividido 12	Q	365,638.13
TOTAL EN LETRAS	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 51/100 CENTAVOS.		

Elaborado por: Carmen Trinidad Ovando Estrada
 Director(a) Recursos Humanos
 Programa Nacional de la Mujer y Equidad de Género
 Revisado por: _____ Vo.Bo. por: _____

BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; Artículos 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-96, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 41-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1833, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

23

El

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE COMPLETO	Rudy Otonel Gálvez Gálvez		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	7318335		
NÚMERO DE DPI	1728 08709 1304		
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV		
FECHA DE INGRESO	02/04/2001		
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022		
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 20 días		
FACTOR	21.73068493		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0002-13-14-00-010-001-000-011-00001		
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*			
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q		3,300.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q		375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q		3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q		-
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q		200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q		375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q		808.31
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q		-
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q		200.00
DEVENGADO	Q		6,750.00
TOTAL	Q		15,517.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.		
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -			
CÁLCULO AGUINALDO			
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre		
ÚLTIMO SALARIO	Q		15,517.31
PROMEDIO DIARIO	Q		42.51
PERÍODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022	31/12/2022	12 meses 0 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365		
TOTAL A PAGAR	Q		15,516.75
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON 15/100 CENTAVOS.		
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)			
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12		
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022	31/12/2022	6 meses 0 días Q 93,103.96
TOTAL A PAGAR	Q		7,758.66
TOTAL EN LETRAS	SETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 66/100 CENTAVOS.		
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL			
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre		
BONO VACACIONAL	Q		200.00
PROMEDIO DIARIO	Q		0.55
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022	31/12/2022	12 meses 0 días 365
TOTAL A PAGAR	Q		200.75
TOTAL EN LETRAS	DOS CIENTOS QUETZALES CON 75/100 CENTAVOS.		
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)			
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre		
BONO VACACIONAL	Q		800.00
PROMEDIO DIARIO	Q		2.19
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022	31/12/2022	12 meses 0 días 365
TOTAL A PAGAR	Q		798.35
TOTAL EN LETRAS	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON 35/100 CENTAVOS.		
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO			
VALOR BONIFICACIÓN	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 28 de Febrero Q 10,000.00		
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022	31/08/2022	Q 5,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/09/2022	31/12/2022	Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 32/100 CENTAVOS.		

Agüinaldo Pagado

Bono Vac Pagado

Bono Vac Pacto Pagado

Elaborado por: *[Firma]*
Gerente de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Revisado por: _____
Vr.Bo. por: _____

[Firma]

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Institucion : MINISTERIO DE ECONOMIA Nit: 3440494

FECHA : 05/01/2023

Nómina: 178855

Nit: 7349335

NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE, 2,022

EMPLEADO: 990038181 RUDY OTONIEL GALVEZ GALVEZ

PARTIDA: 11130011-105-00-0101-0002-13-14-00-000-001-000-011-00001

PUESTO: 304988 PUESTO OFICIAL: ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV

CÓD. ESPECIALIDAD 0007 ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION

SECCION: 13 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL

Certificacion No. 12

CUENTA/BANCO: 3074082802 BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA **DIAS TRABAJADOS: 31**

	Ingresos	Gastos
11 BONIFICACION ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	550.00	
22 BONIF. PROFESIONAL	550.00	
29 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	550.00	
200 BONO ACUERDO GUBERNATIVO 66-2000	250.00	
2133 BONO SUBSIDIO ALMUERZO	200.00	
2136 BONIFICACION PROFESIONAL AJUSTE	655.00	
2137 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	618.21	
2138 BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	200.00	
155 SINDICATO DE ECONOMIA		155.17
254 IMPUESTO SOBRE LA RENTA		494.54
317 I.G.S.S		465.52
318 MONTEPIO		2,327.60
321 DECRETO 81 - 70		500.56

6,229.00

Devengado

Total : 15,767.31

Líquido : 11,823.92

3,943.39

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 7349335



IDENTIFICACIÓN

Primer nombre: RUDY
 Segundo nombre: OTONIEL
 Primer apellido: GALVEZ
 Segundo apellido: GALVEZ
 Código Único de Identificación: 1778087991304
 Fecha de vencimiento: 31/08/2025
 Cédula de vecindad: A-1 1230913
 Fecha de Nacimiento: 29/01/1956
 Sexo: MASCULINO
 Nacionalidad: GUATEMALTECO
 Estado civil: SOLTERO
 Actividad económica principal: 8411.40 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
 Sector económico: SERVICIOS
 Participación en Cámara Empresarial: NO
 Participación en Gremial: NO

Información del colegiado:

No. colegiado	Fecha colegiado	Profesión	Colegio de profesionales
5495	02/07/1996	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN TODAS SUS RAMAS	COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

AFLIACIONES


Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto: 10
 Nombre de Impuesto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
 Tipo de Renta: RENTAS DEL TRABAJO
 Régimen por tipo de renta: RÉGIMEN ASALARIADO
 Forma de Cálculo: IMPUESTO SUJETO A RETENCIÓN / 12 O LOS MESES DE TRABAJO
 Sistema de valuación de inventarios: NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
 Sistema Contable: DEVENGADO
 Estatus de la afiliación: ACTIVO
 Fecha desde: 02/05/2022

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Carlos Enrique Aguilar Sanlito
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1628361
NÚMERO DE DPI	2198 02548 0407
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 28 días
FACTOR	21.75069493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00001
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 3,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q 375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q -
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q 375.00
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 608.31
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q -
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 208.00
DEVENGADO	Q 6,759.00
TOTAL	Q 15,517.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL CINCOMIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO DE VACACIONES	
FORMULA	Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas
ÚLTIMO SALARIO	Q 15,517.31
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 30
DÍAS	Días hábiles de vacaciones NO gozadas 84
TOTAL A PAGAR	Monto promedio diario por días de vacaciones Q 31,103.36
TOTAL EN LETRAS	TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES QUETZALES CON 36/100 CENTAVOS.
*Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 365	
Elaborado por: 	Revisado por: _____
Carlos Fernando Ordoñez Estrada Ministerio de Recursos Humanos	Vo.Bo. por: _____
BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de Guatemala; Artículo 61, párrafos 2, 6 y 7 del Decreto 1740, Ley de Servicio Civil Artículos 51, 52, 55, 66 del Acuerdo Gubernativo 10-98, Reglamento del Servicio de Recrutamiento y Selección de Personal del Estado Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 542-89; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.	

End

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidad monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. _____

INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE COMPLETO	Carlos Enrique Aguilar Sanlito	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1625381	
NÚMERO DE DPI	2198 02548 0407	
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV	
FECHA DE INGRESO	02/04/2001	
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022	
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días	
FACTOR	21.75008493	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130211-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00001	
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*		
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 3,500.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q 375.00	
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 3,500.00	
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q -	
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q 375.00	
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 608.31	
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q -	
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00	
DEVENGADO	Q 6,758.00	
TOTAL	Q 15,517.31	
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL CINCUENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.	
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -		
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FORMULA DE CÁLCULO Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS		
No.	MES	MONTO
1	Julio	Q 15,517.31
2	Agosto	Q 15,517.31
3	Septiembre	Q 15,517.31
4	Octubre	Q 15,517.31
5	Noviembre	Q 15,517.31
6	Diciembre	Q 15,517.31
TOTAL		Q 93,103.86
SALARIO PROMEDIO		Q 15,517.31
AÑOS LABORADOS	Usar el factor del encabezado	21.75008493
TOTAL	Promedio de salarios por años laborados	Q 337,512.12
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
INDEMNIZACIÓN	Sin bonificación proporcional	Q 337,512.12
FACTOR DE DIVISION		12
BONIFICACIÓN ANUAL PROPORCIONAL		Q 28,126.01
TOTAL A PAGAR INDEMNIZACIÓN	Total a pagar de indemnización dividido 12	Q 365,638.13
TOTAL EN LETRAS	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 13/100 CENTAVOS.	
Elaborado por: <i>Carlos Fernando Ovando Estrada</i> Delegado Recursos Humanos Unidad de Nóminas		Revisado por: _____ Vo.Bo. por: _____
BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de Guatemala; Artículo 81, parágrafos 2, 6 y 7 del Decreto 1740, Ley de Servicio Civil; Artículos 61, 62, 66, 68 del Acuerdo Gubernativo 18-60, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 43-82, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-88; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1833, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		

18

Euf

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidad monetaria expresada en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Carlos Enrique Aguilar Sanlito
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1625381
NÚMERO DE DPI	2198 02548 0407
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asesor Profesional Especializado IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACION LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75068493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-06-0101-0001-13-14-03-006-001-003-011-00001
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACION ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	Q 3,500.00
BONIFICACION PROFESIONAL	Q 375.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 3,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 01 Y 022	Q -
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACION PROFESIONAL A LISTE	Q 375.00
BONO A LISTE SALARIAL MENSUAL	Q 608.31
BONO DE ANTIGUEDAD	Q -
BONO POR ANTIGUEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 6,759.00
TOTAL	Q 15,817.31
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 31/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q 15,817.31
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días Q 42.51
PERIODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q 15,516.15
TOTAL EN LETRAS	QUINCE MIL CINCO CIENTOS DIECISIS QUETZALES CON 15/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 4 meses 1 días Q 93,103.86
TOTAL A PAGAR	Q 7,758.66
TOTAL EN LETRAS	SETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 66/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 200.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365 Q 0.55
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q 200.75
TOTAL EN LETRAS	DOS CIENTOS QUETZALES CON 75/100 CENTAVOS.
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 800.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365 Q 2.19
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q 798.35
TOTAL EN LETRAS	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON 35/100 CENTAVOS.
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACION	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 28 de Febrero Q 10,000.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 5,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/09/2022 28/02/2023 Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	Q 8,333.32 OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 32/100 CENTAVOS.

17

pagado

pagado

pagado

Elaborado por: 
 Carlos Ferrnando Ovando Estrada
 Asesor Recursos Humanos
 Programa Nacional de la Micro y
 Ministerio de Economía

Revisado por: _____

Va.Bo. por: _____



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Institución : MINISTERIO DE ECONOMIA Nit: 3440494

FECHA : 05/01/2023

NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE, 2,022

Nómina: 178855

EMPLEADO: 990038185 CARLOS ENRIQUE AGUILAR SANTIZO

Nit: 1625381

PARTIDA: 11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00001

PUESTO: 304969 PUESTO OFICIAL: ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV

Certificación No. 2

CÓD. ESPECIALIDAD 0007 ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION

SECCION: 13 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL

CUENTA/BANCO: 3099221471 BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA **DIAS TRABAJADOS: 31**

	Ingresos	Gastos
11 BONIFICACION ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	570.000	
22 BONIF. PROFESIONAL	492.000	
29 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	3.200.000	
200 BONO ACUERDO GUBERNATIVO 66-2000	250.00	
2133 BONO SUBSIDIO ALMUERZO	200.00	
2136 BONIFICACION PROFESIONAL AJUSTE	333.000	
2137 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	608.54	
2138 BONO POR ANTIGUEDAD ADICIONAL POR PACTO	200.00	
106 AUXILIO POSTUMO ANAPEP		60.00
155 SINDICATO DE ECONOMIA		155.17
254 IMPUESTO SOBRE LA RENTA		494.54
317 I.G.S.S		465.52
318 MONTEPIO		2,327.60
321 DECRETO 81-70		500.56

Devengado


6,359.00
 Total : 15,767.31
 Líquido : 11,763.92
 4,003.39

75

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Raúl Armando López Lima
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1638022
NÚMERO DE DPI	2536 44542 1614
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asistente Profesional IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75068493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0001-13-14-03-000-001-000-011-00008
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 2,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 2,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 390.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 390.56
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 2,441.00
TOTAL	Q 8,666.56
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON 56/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO DE VACACIONES	
FÓRMULA	Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas
ÚLTIMO SALARIO	Q 8,666.56
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 30
DÍAS	Días hábiles de vacaciones NO gozadas 64
TOTAL A PAGAR	Monto promedio diario por días de vacaciones Q 18,488.96
TOTAL EN LETRAS	DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 96/100 CENTAVOS.
*Para calcular cuantos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tiene derecho el ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 365	
Elaborado por:  Fernando Quiroz Estrada Jefe de Recursos Humanos Unidad de Nóminas	Revisado por: _____ Vo.Bo. por: _____
BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil Artículos 51, 52, 58, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-95, Reglamento de la Ley de Servicio Civil Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-90, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.	

14



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. _____

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO	Raúl Armando López Lima
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1636022
NÚMERO DE DPI	2536 44542 1614
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asistente Profesional IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.7508493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00008

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*

BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q	2,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q	-
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q	2,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q	360.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q	200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q	-
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q	360.56
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q	75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q	200.00
DEVENGADO	Q	2,441.00
TOTAL	Q	8,666.56

TOTAL EN LETRAS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS.

*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.

CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS

No.	MES	MONTO
1	Julio	Q 8,666.56
2	Agosto	Q 8,666.56
3	Septiembre	Q 8,666.56
4	Octubre	Q 8,666.56
5	Noviembre	Q 8,666.56
6	Diciembre	Q 8,666.56
TOTAL		Q 51,999.36
SALARIO PROMEDIO		Q 8,666.56

AÑOS LABORADOS	Usar el factor del envejecido	21.7508493
TOTAL	Promedio de salarios por años laborados	Q 188,563.62

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

INDEMNIZACIÓN	Sin bonificación proporcional	Q 188,563.62
FACTOR DE DIVSIÓN		12
BONIFICACIÓN ANUAL PROPORCIONAL		Q 15,708.64
TOTAL A PAGAR INDEMNIZACIÓN	Total a pagar de indemnización dividido 12	Q 204,272.26
TOTAL EN LETRAS		DOSCENTOS CUATRO MIL DOSCENTOS DOCE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS.

Elaborado por: Cristóbal Fernando Ovando Estrada
Departamento Recursos Humanos

Revisado por: _____

Va.Bo. por: _____

BASE LEGAL: Artículo 110, Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 61, párrafo 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil Artículos 61, 62, 66, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la ley (Artículo 2 del Decreto 42-82, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-88, Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

13

sol

SALARIO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 9

12

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Raúl Amando López Lima
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	1836022
NÚMERO DE DPI	2636 44542 1814
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Asistente Profesional IV
FECHA DE INGRESO	02/04/2001
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	21 años 8 meses 29 días
FACTOR	21.75088493
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105-00-0101-0001-13-14-09-006-001-006-011-00008
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 2,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 2,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 360.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 390.56
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 2,441.00
TOTAL	Q 8,666.56
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON NOVIEN CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q 8,666.56
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días Q 23.74
PERÍODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q 8,666.50
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVIEN CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 4 meses 1 días Q 51,989.36
TOTAL A PAGAR	Q 4,333.28
TOTAL EN LETRAS	CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON NOVIEN CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 200.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365 Q 0.55
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q 200.75
TOTAL EN LETRAS	DOSCIENTOS QUETZALES CON NOVIEN CENTAVOS.
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 800.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365 Q 2.19
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q 799.35
TOTAL EN LETRAS	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVIEN CENTAVOS.
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACIÓN	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / 01 de Septiembre al 31 de Febrero Q 10,000.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 5,900.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/03/2022 28/02/2023 Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	Q 8,333.32 OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON NOVIEN CENTAVOS.

Pagado

Pagado

Pagado

Elaborado por:  **Luz Fernanda Chando Estrada**
Delegada Recursos Humanos
Programa Nacional de la Niñez
Ministerio de Economía

Revisado por: _____

Yo So. par: _____

EL

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Institucion : MINISTERIO DE ECONOMIA Nit: 3440494

FICHA : 05/01/2023

Nómina: 17865

Nit: 1636022

Certificacloa No. 7

NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE, 2,022

EMPLEADO: 990038127 RAUL ARMANDO LOPEZ LIMA

PARTIDA: 11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00008

PUESTO: 304978 PUESTO OFICIAL; ASISTENTE PROFESIONAL IV

CÓD. ESPECIALIDAD 0096 ESPECIALIDAD: DERECHO

SECCION: 13 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL

CUENTA/BANCO: 3416014048 BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA DÍAS TRABAJADOS: 31

	Ingresos	Gastos
11 BONIFICACION ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	250.00	
17 BONO DE ANTIGUEDAD	75.00	
29 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	250.00	
200 BONO ACUERDO GUBERNATIVO 66-2000	250.00	
2132 BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	661.56	
2133 BONO SUBSIDIO ALMUERZO	200.00	
2137 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	891.56	
2138 BONO POR ANTIGUEDAD ADICIONAL POR PACTO	200.00	
155 SINDICATO DE ECONOMIA		86.67
254 IMPUESTO SOBRE LA RENTA		218.00
317 I.G.S.S		260.00
318 MONTEPIO		1,213.32
321 DECRETO 81 - 70		279.57

Devengado

Total : 8,916.56
 Líquido : 6,859.00

1




MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE NÓMINAS

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0


INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Reñé Ovidio Elvira Escobar
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	14164972
NÚMERO DE DPI	2485 1907/ 2217
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Trabajador operativo IV
FECHA DE INGRESO	02/02/1998
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	24 años 10 meses 29 días
FACTOR	24.91232877
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-905-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00013
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 1,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 540.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 232.05
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00
DEVENGADO	Q 1,105.00
TOTAL	Q 5,352.05
TOTAL EN LETRAS	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 05/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO DE VACACIONES	
FORMULA	Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas
ÚLTIMO SALARIO	Q 5,352.05
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 30
DÍAS	Días hábiles de vacaciones NO gozadas
TOTAL A PAGAR	Monio promedio diario por días de vacaciones Q 5,798.80
TOTAL EN LETRAS	CINCO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES CON 80/100 CENTAVOS.
*Para calcular cuantos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: Días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor - VER TABLA DEL PACTO -) dividido 300	
Elaborado por:  Quende Estrada Director Recursos Humanos Revisado por: _____ Vc.Bo. por: _____	
BASE LEGAL: Artículo 114 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 51, párrafos 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; Artículos 51, 52, 55, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-08, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 41-92, Ley de Beneficiación anual para trabajadores del sector privado y público; Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-83; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1533, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.	

[Handwritten mark]

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
 Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

sábado, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. _____

INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE COMPLETO	René Ovidio Ekira Escobar	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA/NIT	14144972	
NÚMERO DE DPI	2485 19077 2217	
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Trabajador operativo IV	
FECHA DE INGRESO	02/02/1968	
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022	
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	24 años 10 meses 29 días	
FACTOR	24.91232677	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130011-105.00-0101-0001-13-14-00 000 001-000-011-00013	
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*		
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 1,500.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -	
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00	
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 540.00	
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00	
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -	
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 232.05	
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00	
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO	Q 200.00	
DEVENGADO	Q 1,105.00	
TOTAL	Q 5,352.05	
TOTAL EN LETRAS	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 05/100 CENTAVOS.	
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -		
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FORMULA DE CALCULO	Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.	
CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS		
No.	MES	MONTO
1	Julio	Q 5,352.05
2	Agosto	Q 5,352.05
3	Septiembre	Q 5,352.05
4	Octubre	Q 5,352.05
5	Noviembre	Q 5,352.05
6	Diciembre	Q 5,352.05
TOTAL		Q 32,112.30
SALARIO PROMEDIO		Q 5,352.05
AÑOS LABORADOS	Usar el factor del encabezado	24.91232677
TOTAL	Promedio de salarios por años laborados	Q 133,332.03
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
INDEMNIZACIÓN	Sin bonificación proporcional	Q 133,332.03
FACTOR DE DIVISIÓN		12
BONIFICACIÓN ANUAL PROPORCIONAL		Q 11,111.00
TOTAL A PAGAR INDEMNIZACIÓN	Total a pagar de indemnización dividido 12	Q 144,443.03
TOTAL EN LETRAS	SESENTA CUATRO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 03/100 CENTAVOS.	
Elaborado por:  Carlos Fernando Ovando Estrada Delegado Recursos Humanos		Revisado por: _____ Ve.Bo. por: _____
BASE LEGAL: Artículo 110 Constitución Política de Guatemala; Artículo 61, números 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil Artículos 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 42-52; Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y públicos Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 042-99; Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Acuerdo para empleados públicos.		

83



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

fecha, 31 de diciembre de 2022

Liquidación No. 0


7

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE COMPLETO	Rene Ovidio Efra Escobar
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT	14144872
NÚMERO DE DPI	2485 19077 2217
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO	Trabajador operativo IV
FECHA DE INGRESO	02/02/1988
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	31/12/2022
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS	24 años 10 meses 29 días
FACTOR	24.91232877
PARTIDA PRESUPUESTARIA	11130611-105-00-0101-0001-13-14-00-030-001-000-011-00013
SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*	
BONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Q 1,500.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL	Q -
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00
BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	Q 540.00
BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO	Q 200.00
BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE	Q -
BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	Q 232.05
BONO DE ANTIGÜEDAD	Q 75.00
BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO DEVENGADO	Q 1,105.00
TOTAL	Q 5,352.05
TOTAL EN LETRAS	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 05/100 CENTAVOS.
*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -	
CÁLCULO AGUINALDO	
FÓRMULA	Último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
ÚLTIMO SALARIO	Q 5,352.05
PROMEDIO DIARIO	Último salario dividido 365 días Q 14.66
PERÍODO AFECTO A CÁLCULO	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: 365
TOTAL A PAGAR	Q 5,358.90
TOTAL EN LETRAS	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 90/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA	Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio dividido 12
TOTAL DEVENGADO	01/07/2022 31/12/2022 4 meses 1 días Q 32,112.30
TOTAL A PAGAR	Q 2,476.03
TOTAL EN LETRAS	DOS MIL BEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON 03/100 CENTAVOS.
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 200.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365 Q 0.55
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q 200.75
TOTAL EN LETRAS	DOSCIENTOS QUETZALES CON 75/100 CENTAVOS.
COMPLEMENTO DE CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (POR PACTO)	
FÓRMULA	Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre
BONO VACACIONAL	Monto total por correspondiente a un año de labores Q 800.00
PROMEDIO DIARIO	Bono vacacional dividido 365 Q 2.19
NÚMERO DE DÍAS A PAGAR	01/01/2022 31/12/2022 10 meses 1 días 365
TOTAL A PAGAR	Número de días a pagar por promedio diario: Q 799.35
TOTAL EN LETRAS	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON 35/100 CENTAVOS.
PAGO PROPORCIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO	
VALOR BONIFICACION	Del 01 de Marzo al 31 de Agosto / OI de Septiembre al 28 de Febrero Q 10,600.00
VALOR PROMEDIO MENSUAL	01/03/2022 31/08/2022 Q 5,000.00
TIEMPO LABORADO PARA CÁLCULO	01/03/2022 28/02/2023 Q 3,333.32
TOTAL EN LETRAS	OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 32/100 CENTAVOS.

Pagado

Pagado

Pagado

Elaborado por:  Carlos Fernando Quando Estrada
Delegado Recursos Humanos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Revisado por: _____

Vo.Bo. por: _____

sol

RESEARCH SYSTEMS CORPORATION

2005-1007, 2017



RESEARCH SYSTEMS CORPORATION
1000 BROADWAY
NEW YORK, N.Y. 10018
TEL: (212) 512-1000
FAX: (212) 512-1001

RESEARCH SYSTEMS CORPORATION



RESEARCH SYSTEMS CORPORATION
1000 BROADWAY
NEW YORK, N.Y. 10018
TEL: (212) 512-1000
FAX: (212) 512-1001

RENA

RESEARCH SYSTEMS CORPORATION

RESEARCH SYSTEMS CORPORATION

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Institucion : MINISTERIO DE ECONOMIA Nit: 3440494

NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE, 2022

EMPLEADO: 990038405 RENE OVIDIO ELVIRA ESCOBAR

PARTIDA: 11130011-105-00-0101-0001-13-14-00-000-001-000-011-00013

PUESTO: 304984 PUESTO OFICIAL: TRABAJADOR OPERATIVO IV

CÓD. ESPECIALIDAD 0382 ESPECIALIDAD: CONDUCCION DE VEHICULOS

SECCION: 13 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL

Nómina: 178855

Nit: 14144972

Certificación No. 10

FECHA : 05/01/2023

Cuenta/Banco: 3099221499 BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA		DIAS TRABAJADOS: 31	
	Ingresos	Gastos	
11	BONIFICACION ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	2,800.00	
17	BONO DE ANTIGUEDAD	62.00	
29	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	2,300.00	
200	BONO ACUERDO GUBERNATIVO 66-2000	250.00	
2132	BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022	820.00	
2133	BONO SUBSIDIO ALMUERZO	240.00	
2137	BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	850.00	
2138	BONO POR ANTIGUEDAD ADICIONAL POR PACTO	300.00	
254	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		127.79
317	I.G.S.S		160.56
318	MONTEPIO		642.25
321	DECRETO 81 - 70		172.65

Devengado

Total : 5,602.05
 Liquidado : 4,498.80



**Certificación de disponibilidad presupuestaria
UE-105-001-2023**

La infrascrita Encargada de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía por este medio CERTIFICA: que ha tenido a la vista el reporte financiero identificado como R00804480.rpt de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, obtenido del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- que determina el saldo presupuestario para la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del renglón presupuestario 015 "Complementos específicos al personal permanente", por un monto total de Setecientos treinta y nueve mil doscientos ocho Quetzales con cincuenta centavos (Q. 739,208.50) y del renglón presupuestario 072 "Bonificación Anual (Bono 14)", por un monto total de ciento cincuenta y dos mil, ochocientos dos Quetzales exactos (Q. 152,802.00) asignados en la Actividad 001 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

De conformidad con las estructuras presupuestarias siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA												
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA DESCENTRALIZADA	PROGRAMA	SUPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	UBICACION GEOGRAFICA	FUENTE	SALDO POR COMPROMETER
2023	11130011	105	00	14	00	000	001	000	015	0101	11	Q. 739,208.50
Total Renglón 015 "Complementos específicos al Personal Permanente"												Q. 739,208.50
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales												

PARTIDA PRESUPUESTARIA												
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA DESCENTRALIZADA	PROGRAMA	SUPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	UBICACION GEOGRAFICA	FUENTE	SALDO POR COMPROMETER
2023	11130011	105	00	14	00	000	001	000	072	0101	11	Q. 152,802.00
Total Renglón 072 "Bonificación Anual (Bono 14)"												Q. 152,802.00
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales												

Y para los usos legales que convenga se extiende la presente en una hoja de papel membretado del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Licda. Ana Lucia Alvarado
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 20/02/2023
 HORA : 12:06:40
 REPORTE: R00864480.rpt

Ejecución Analítica del Presupuesto

Ejecutado en Quetzales
 Unidad Ejecutora Igual a 105, Región Igual a 072

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

IG	FTE	SPG	PV	ACT	OB	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PREL. COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
EJERCICIO: 2023 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES																
4 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA																
00 SIN SUBPROGRAMA																
000 SIN PROYECTO																
001 000 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA																
002 000 01 ASIGNACIÓN ANUAL (JUNIO 14)																
							152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Facetas:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Geografías:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Grupo de Gastos:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Actividad / Obra:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Proyecto:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Sub Programa:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Programa:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00
						Total Unidad Ejecutora:	152,802.00	0.00	152,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,802.00	152,802.00	0.00

RECEPCION

01 MAR 2023



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

JF-O-105-2023
27 de febrero de 2023

Señores
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía
Presente

Respetables Señores:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

En atención y en seguimiento al oficio No. 161-2023/DRRHH/OE/el de fecha 7 de febrero del 2023, por este medio remitimos a ustedes la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que hace referencia a la disponibilidad en los renglones 015 "Complementos específicos al personal permanente" y al renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)" para poder realizar el pago de prestaciones laborales de:

- Rudy Otoniel Gálvez Gálvez
- Carlos Enrique Aguilar Santizo
- Raúl Armando López Lima
- René Ovidio Elvira Escobar

Así mismo, adjuntamos los formularios de los cálculos respectivos que indican los montos a pagar. Finalmente se indica que se tiene la cuota disponible para realizar el pago en nómina adicional para el mes de marzo.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

